

Río Gallegos, 4 de diciembre del año 2006.-

VISTO :

El Expediente Nº 05781-UARG-2006, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Res. Nº 102/06 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se convoca a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico, de Estudiantes y del Cuerpo de Administración para el día 5 de diciembre del año 2006;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º para la Unidad Académica San Julián, los cargos a elegir son Cuatro (4) Consejeros del Claustro Académico, Tres (3) en representación de los Profesores y Uno (1) en representación de los Auxiliares, Tres (3) Consejeros del Claustro de Estudiantes, Un (1) Consejero en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59º del Régimen Electoral, dentro de los 6 (seis) de convocada la elección, el Rector debe constituir a propuesta de los Consejos de Unidad las Juntas Electorales para cada Unidad Académica;

Que obra en las presentes actuaciones, Acuerdo Nº 075 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica San Julián, elevando dicha propuesta;

Que se dictó la Res. Nº 881/06-Rec-UNPA, mediante la cual se constituyó la Junta Electoral para la Unidad Académica de referencia;

Que por Res. Nº 1050/06-Rec-UNPA, se suspende preventivamente al C.P.N. Eduardo Alejandro BARRIOS, como miembro de la Junta Electoral por el Claustro Académico;

Que mediante Res. Nº 1087/06-Rec-UNPA, se rechaza la renuncia presentada por la Prof. Danisa MURUZABAL, al cargo como representante del Claustro Académico de la Junta Electoral de la unidad Académica San Julián;

Que obra en las presentes actuaciones Acuerdo Nº 091-CU-UASJ/2006, mediante el cual se propone, atento a las resoluciones nombradas precedentemente, como miembro suplente en representación del Claustro Académico, en la Junta Electoral para las elecciones de representantes al Consejo de Unidad de la Unidad Académica San Julián, al Profesor José Raúl Fernández;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :

Artículo 1º.- DESIGNAR como miembro suplente de la Junta Electoral, en representación del Claustro Académico, para las elecciones de representantes al Consejo de Unidad de la Unidad Académica San Julián, al Profesor José Raúl Fernández (L.E. Nº 8.483.256), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-



1093





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Consejo Superior, Consejos de Unidad, Decanos y cumplido, archívese.-

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION **Nº** **1093** **-2006.-**